FUNDACIÓN
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

El SIMA tramitó 422 procedimientos de mediación en 2015, un 9% más que en 2014

Madrid, 16 de Febrero de 2016

Los acuerdos alcanzados en el SIMA beneficiaron a 700.000 trabajadores/as y 66.000 empresas

El Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) tramitó en el año 2015 un total de 422 procedimientos de mediación, que afectaron a un total de 3.270.871 trabajadores/as, según se desprende de la Memoria de Actividades de la Fundación presentada hoy por el Presidente de la Fundación Jordi García Viña.

El SIMA, fundación creada y gestionada por las Organizaciones Empresariales y Sindicales firmantes del ASEC en el año 1996, es la institución a la que el Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (sistema extrajudicial) -ASAC- ha encomendado la gestión de los procedimientos de mediación y arbitraje regulados en dicho Acuerdo.

Durante el año 2015, el 29% de los 422 procedimientos de mediación que fueron tramitados en el SIMA se resolvieron con acuerdo entre las partes. Estos acuerdos solucionaron conflictos que afectaban a un total de 682.506 trabajadores/as.

Por citar algunos de ellos se destacan los acuerdos alcanzados en la negociación de los periodos de consultas en procedimientos de despido colectivo en empresas del sector de distribución, los que consiguieron la desconvocatoria de la huelga de las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales o el acuerdo alcanzado en empresas de obras públicas.

Por su parte, el tipo de procedimiento más utilizado fue el de interpretación y aplicación de norma estatal, convenio colectivo, pactos o acuerdos de empresa, con el 73% de los tramitados (310 expedientes). A gran distancia le siguen las mediaciones previas a la convocatoria formal de huelga que, con 84 procedimientos tramitados, suponen el 20% del total.

Los solicitantes de los procedimientos han sido, mayoritariamente, las representaciones de los trabajadores/as y organizaciones sindicales (412 procedimientos), frente a los de empresa u organizaciones empresariales, que se limitaron a 10.

C/ San Bernardo 20, 5º | 28015 Madrid
T. 91 360 54 20 | F. 91 360 54 21
www.fsima.es

Cabe destacar que durante 2015 el procedimiento de mediación ha sido el único instrumento empleado por las partes, sin que se haya solicitado ningún procedimiento de arbitraje.

En relación con la clasificación de usuarios por sectores de actividad principales de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas los procedimientos de 2015 se concentraron principalmente en el sector Servicios (73,5% del total), en menor medida en el sector industrial (24,2%) y, de forma residual en los sectores de construcción y agricultura. Descendiendo al detalle, destacar la amplia diversidad de sectores y subsectores de actividad vinculados a los convenios colectivos que utilizaron los servicios de la Fundación durante 2015 y que ascendieron a 72.

La mayoría de los procedimientos tramitados fueron de empresa siendo los sectores de Contact center y de Servicios financieros donde se centraron la mayoría de ellos.

Por último, durante 2015 la Fundación SIMA y las Organizaciones firmantes del ASAC han llevado a cabo numerosas acciones tendentes a la difusión de su labor, como la organización de las jornadas anuales y de actividades de promoción y difusión.

Entre estas, tras suscribirse convenios de colaboración con la Universidad Complutense y con la Universidad Autónoma, ambas de Madrid, buscando el desarrollo de futuras acciones conjuntas, destacó especialmente la organización los días 25 y 26 de noviembre del I Congreso universitario sobre solución autónoma de conflictos laborales, congreso que fue organizado conjuntamente por la Universidad Complutense de Madrid y al que acudieron 400 profesores y alumnos de diez universidades diferentes. Con motivo del Congreso de editó una publicación específica que incluía las ponencias del Congreso.

En breves fechas, las organizaciones firmantes del primer Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos, CEPYME, CCOO, UGT y CEOE, con motivo de su XX aniversario, celebrarán un acto conmemorativo en el que presentarán su visión sobre los sistemas extrajudiciales de conflictos.

* Para mayor información puede contactar con el Director General del SIMA, Martín Borrego Gutiérrez en el teléfono Telf. 91.360.54.20, e-mail mborrego@fsima.es, www.fsima.es